

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2022-2023

Tesina para obtener el título de Especialización en Migración, Desarrollo y Derechos
Humanos

Caminos hacia la integración educativa de la niñez migrante: regularización y bienestar en las
familias migrantes en el municipio de Ipiales

Luis Alejandro Ortiz Bernal

Asesora: Lucía Catalina Rivadeneira

Lectora: Gabriela Cabezas Gálvez

Quito, marzo de 2024

Índice de contenidos

Resumen	4
Introducción	5
Capítulo 1. Marco teórico y contextual	9
1.1 Inclusión educativa, regularización y bienestar en contextos migratorios.....	9
1.2 Desafíos y limitaciones del proceso de regularización migratoria de venezolanos en Colombia.....	16
Capítulo 2. Familias migrantes, bienestar e integración educativa	22
2.1 Salud.....	25
2.2 Trabajo	27
2.3 Vivienda	31
2.4 Redes de apoyo familiar y migrante.....	33
2.5 Educación.....	35
Conclusiones y recomendaciones	38
Referencias	40
Anexos	43

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesina

Yo, Luis Alejandro Ortiz Bernal, autor/a de la tesis titulada “Caminos hacia la integración educativa de la niñez migrante: regularización y bienestar en las familias migrantes en el municipio de Ipiales”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de especialización en Migración, Desarrollo y Derechos Humanos, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, marzo de 2024.

A handwritten signature in black ink that reads "Luis Ortiz". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

Firma

Nombre(s) y apellidos

Luis Alejandro Ortiz Bernal

Resumen

En la presente investigación se analiza el proceso de la inclusión educativa de los niños/as de familias migrantes venezolanas con vocación de permanencia y regularizadas y/o en proceso de regularización, que llegaron a Colombia y se asentaron en el municipio de Ipiales frontera con Ecuador. Se revisa el contexto migratorio y las repercusiones de la regularización en el país vinculándolos con el bienestar y la efectiva inclusión educativa de los niños/as. A partir de los testimonios de las familias, sus experiencias y representaciones, se observan los efectos del proceso migratorio en el bienestar psicosocial de los niños/as y los modos de abordar los procesos educativos escolares.

Introducción

El siguiente trabajo se sitúa en Colombia, departamento de Nariño, municipio de Ipiales lugar en el que habitan 19.907 personas de nacionalidad venezolana quienes migraron, sobre todo, a partir del año 2018 (Migración Colombia 2023). Se plantea analizar cómo el proceso de regularización de las familias repercute en la inclusión educativa de los niños/as en el municipio de Ipiales.

La regularización de las familias migrantes venezolanas es importante porque les permite acceder a una serie de derechos que de otra manera estarían fuera de su alcance; también implica que los migrantes obtengan un estatus legal en Colombia, lo que supondría les permite trabajar, estudiar y acceder a servicios básicos como atención médica, educación y vivienda de una manera más segura y estable.

En el caso específico de las familias migrantes venezolanas, la regularización supondría una mejora en su situación de vida debido a la difícil situación en Venezuela y las condiciones de inestabilidad que enfrentan muchos migrantes. Al obtener un estatus legal en el país, estas familias anhelan establecerse y trabajar de manera más segura y estable, lo que quizá les permita cuidar mejor de sus hijos/as y garantizar su bienestar.

Por otro lado, el acceso a derechos por parte de las familias migrantes permite una mayor integración educativa para los niños/as ya que quizá la regularización les permite acceder a la educación de manera más segura y estable, y que puedan recibir servicios de apoyo para garantizar que los niños tengan éxito en su educación.

Además, el acceso a derechos como la atención médica y la vivienda también puede tener un impacto positivo en el rendimiento escolar de los niños migrantes. Cuando los niños están sanos y seguros, tienen más probabilidades de asistir regularmente a la escuela, participar en actividades extracurriculares y tener éxito escolar. En resumen, el acceso a derechos por parte de las familias migrantes venezolanas es fundamental para garantizar la inclusión educativa de los niños migrantes y para promover una sociedad más inclusiva, equitativa y diversa.

La niñez es una etapa crucial para el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo de un ser humano. Durante esta etapa, los niños aprenden a través de la interacción con su entorno y las personas que los rodean. Si un niño no experimenta un ambiente seguro, estable y afectuoso, esto puede tener un impacto negativo en su desarrollo y bienestar emocional.

La inclusión educativa requiere que los niños tengan habilidades sociales, emocionales y cognitivas adecuadas para interactuar con sus compañeros y maestros, seguir las instrucciones y aprender de manera efectiva. Si un niño/a no tiene estas habilidades, puede tener dificultades para participar de su entorno escolar y en las actividades educativas.

En resumen, el bienestar en la niñez es fundamental para generar una buena inclusión educativa, pues los niño/as necesitan un ambiente seguro, estable y afectuoso para desarrollar las habilidades y capacidades necesarias para aprender y participar en la vida escolar de manera efectiva.

En este sentido, es importante la identificación de entornos de malestar emocional que pueden empezar a derivarse de las posibles dificultades para el acceso a derechos y servicios que puedan afectar en la inclusión educativa de los niños/as en sus procesos de permanecer en la escuela.

El acceso y la permanencia de los niños/as en el sistema educativo es una de las esferas sociales que promueven la integración, el desarrollo y el bienestar de las familias migrantes y de acogida de la sociedad, pues “la educación es un vehículo que contribuye a eliminar fronteras y, en la medida que los países integran adecuadamente a los migrantes, estos se convierten en una fuerza positiva para su desarrollo” (Näslund-Hadley y Elías 2022, 8)

Por lo tanto, revisar el efecto de la regularización en el bienestar de las familias, permite comprender mejor la inclusión educativa de los niños/as. En este sentido, es importante visibilizar los procesos de inclusión educativa de las familias que tienen vocación de permanencia y que entraron en un proceso de regularización en el país.

Este trabajo tiene como objetivo describir y analizar las repercusiones de la regularización de las familias en el proceso de inclusión escolar de niños/as migrantes y refugiados de Venezuela. En este contexto, se busca identificar las barreras que surgen debido a la falta de regularización para el acceso a derechos de las familias migrantes. Además, se pretende abordar la identificación de entornos de malestar emocional dentro de las familias, derivados de las dificultades para acceder a los derechos y el proceso de duelo migratorio. En este sentido, se plantea la pregunta: ¿Cuáles son los mecanismos de regularización y bienestar de las familias migrantes que contribuyen a lograr la inclusión educativa de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en Ipiales?

Para ello, en esta investigación se utiliza el enfoque cualitativo, en el caso de la educación de la niñez migrante, este enfoque es especialmente relevante ya que permite explorar y analizar

las experiencias, percepciones, actitudes y comportamientos de las familias y los niños/as migrantes en su contexto educativo. Así mismo, se propone comprender y dar sentido al mundo de las familias migrantes a partir de sus experiencias y perspectivas del entorno en el que viven, interactuando con ellos de manera continua y activa (Corona 2018).

La estrategia de investigación consistió en la identificación de tres familias migrantes de nacionalidad venezolana, en donde las principales respondientes fueron mujeres jefas de hogar, que tienen a sus hijos inscritos en programas de alfabetización y nivelación escolar que ofrecen organizaciones de cooperación internacional, interesadas en trabajar en la permanencia de niños y niñas en el sistema educativo colombiano.

La principal técnica utilizada fue la entrevista semiestructurada como una forma de explorar a fondo las experiencias y perspectivas de los participantes, permitiendo a la investigación adaptar las preguntas según las respuestas y profundizar en el tema de interés (Silverman 2013), además, se acudió a la observación participativa lo que permitió romper barreras y establecer una relación más cercana con los sujetos de estudio, lo que resulta en datos más confiables y en una interpretación más completa de la realidad social (Díaz 2018).

De igual manera, el enfoque metodológico permitió una exploración de las experiencias de los niños/as y de sus familias, así como de los desafíos, barreras y oportunidades que enfrentan en la escuela, proporcionando una mayor comprensión de los contextos culturales y sociales en los que los niños/as migrantes viven y aprenden.

Inicialmente se seleccionaron dos familias migrantes para iniciar con el proceso de investigación, estas familias se encuentran de manera permanente en el municipio de Ipiales y también se encuentran regularizadas, ya que cuentan con el documento denominado Permiso por Protección Temporal (PPT). Sin embargo, a una de las familias por el hecho de estar un tiempo prolongado en el municipio y con sus niños/as vinculados a procesos educativos formales, se le realizaron preguntas que respondieran a un antes y un después de la obtención del estatus migratorio regular.

En la primera fase de la investigación en campo, hace referencia a aspectos de acceso a derechos en función de la regularización en donde se indaga a los participantes si las familias con las que viven actualmente cuentan con derecho a salud, vivienda digna, trabajo entre otros. En segunda instancia, se indaga respecto al ámbito educativo escolar de los niños/as y su integración en las instituciones educativas, desde el punto de vista del rendimiento

académico, la relación con los docentes y sus compañeros de escuela con un enfoque en el bienestar de los niños/as.

Cabe resaltar, que las entrevistas no son grupales, se realizan a quien se considera jefe/a de hogar y puede brindar información al respecto de la conformación familiar, sus dinámicas y la relación de los niños con su entorno escolar.

Con el propósito de responder a los interrogantes planteados en este documento, el trabajo está dividido en tres capítulos, en el primero, se hace una aproximación teórica sobre el tema de bienestar social y bienestar psicosocial en el marco de la migración venezolana en Colombia, poniendo énfasis en la repercusión con la inclusión educativa para la niñez migrante.

En el segundo capítulo, se muestra parte del contexto sociopolítico en el marco del proceso de regularización a través del Permiso por Protección Temporal (PPT) al que han accedido las familias migrantes venezolanas en Colombia. De igual manera, se analiza el contexto educativo en el marco del acceso y la permanencia educativa de la niñez migrante, y de manera breve los diversos retos y desafíos que afronta el sistema educativo escolar colombiano en relación con la migración.

Por último, el tercer capítulo trata sobre los hallazgos encontrados en la investigación, para lo cual se consideran los testimonios de las familias migrantes venezolanas. Para este fin, se reflexiona sobre el acceso a derechos y servicios a partir de la regularización de las familias, los estados de bienestar de las familias y como esto influye en la inclusión educativa de la niñez migrante en las escuelas.

Capítulo 1. Marco teórico y contextual

El presente trabajo tiene como propósito comprender la inclusión de los niños/as en el ámbito educativo – escolar del municipio de Ipiales; lo que también conlleva a pensar la relación de las familias migrantes con la búsqueda de condiciones mínimas de vida para su estabilidad en el municipio. En este capítulo se desarrollarán los conceptos mediante los cuales se intenta describir y analizar la problemática de la inclusión educativa de los niños/as además se expondrá el contexto migratorio y social al que se enfrentan las familias migrantes con niños/as en edad escolar.

1.1 Inclusión educativa, regularización y bienestar en contextos migratorios

Esta tesina propone que, para una adecuada inclusión educativa en el sistema formal, las familias de los niños/as deben acceder mínimamente a derechos como a la salud, la vivienda, el trabajo y la alimentación, pues su bienestar integral repercute positivamente en dicha inclusión.

La inclusión se entiende como una serie de procesos dirigidos a eliminar o reducir al mínimo los obstáculos que restringen la capacidad de aprender y participar de todos los estudiantes. Estos obstáculos, así como los recursos para disminuirlos, pueden encontrarse en todos los aspectos y estructuras del sistema educativo: dentro de las escuelas, en la comunidad y en las políticas locales y nacionales (Ministerio de Educación de la Nación Argentina 2019).

La inclusión está vinculada a la lucha contra la discriminación y la exclusión, ya que muchos estudiantes no tienen igualdad de oportunidades educativas y no reciben una educación que se ajuste a sus necesidades y características individuales, como, por ejemplo, aquellos con discapacidades, niños pertenecientes a comunidades originarias o adolescentes embarazadas, entre otros (Booth y Ainscow 2002 citado en Ministerio de Educación de la Nación Argentina 2019).

En este orden de ideas, la inclusión educativa remite al concepto de equidad educativa, entendido como “igualdad de oportunidades educativas en el punto de partida y el punto de llegada” (Mancebo y Goyeneche 2010, 6). La igualdad de oportunidades en el “punto de partida” o equidad en el acceso, implica fundamentalmente que todos los estudiantes tienen derecho a ingresar en determinado nivel del sistema educativo.

Por otro lado, de acuerdo con Fernández-Castillo (2010, 3) “considerar que todos los alumnos de origen inmigrante sean como iguales es una inexactitud con implicaciones

negativas sobre la acción educativa”; es necesario marcar la llegada de estudiantes migrantes en los centros educativos, ya que se requieren maneras “diferenciales” de abordar las acciones educativas.

Existen diferencias incluso entre los estudiantes de origen migrante que están marcadas por “historias de vida, la historia personal y el contexto social y familiar como variables que marcan diferencia en cada caso” (Fernández-Castillo 2010, 3) y en este sentido, “un alumno de origen inmigrante, al igual que otros muchos casos de alumnado no inmigrante, podrá presentar ciertas características con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje, para el cual presentará dificultades o impedimentos” (Zigmond, 1997 citado en Fernández-Castillo 2010, 3).

Es importante que en las escuelas se fomente la adaptación de metodologías, materiales o sistemas de evaluación, que permitan identificar un proceso de inclusión escolar que no considera que el estudiante migrante se adapte a su entorno educativo, sino que su entorno educativo permita su correcta inclusión en el ámbito escolar.

Sin embargo, también “habrán de considerarse de forma primaria, factores externos, de carácter eminentemente contextual, social y cultural, como las causas de las dificultades presentes en estos alumnos” (Fernández-Castillo 2010, 4) y es en este ámbito en donde esta investigación se quiere interrelacionar con la inclusión educativa, extendiéndose a las realidades sociales de las familias, y comprender cómo el bienestar de las familias migrantes implica un proceso de regularización, y la inclusión educativa un bienestar en las familias.

La inclusión educativa no debe limitarse al ámbito escolar, sino que debe extenderse a las realidades sociales de las familias, ya que el bienestar integral de estas familias tiene un impacto positivo en la inclusión educativa de los niños y adolescentes; para lograr esto, es esencial que las familias tengan acceso mínimo a derechos como la salud, la vivienda, el trabajo y la alimentación, como una de las maneras en que se puede alcanzar el bienestar.

En este sentido, es relevante adentrarnos en la noción de bienestar, analizando sus implicaciones teóricas y las diversas dimensiones que la integran. En términos generales, el bienestar ha sido históricamente abordado desde dos enfoques predominantes: el hedonista y el eudemonista (Blanco y Díaz 2005).

La tradición hedónica hace referencia al concepto de felicidad, como bien último o fin supremo de la vida humana, en la que tiene cabida una perspectiva subjetiva que se define como una vasta categoría de fenómenos que contienen las respuestas emocionales de los

individuos, la satisfacción con los dominios y los juicios globales sobre la satisfacción de la vida con la vida (Rodríguez et al. 2010).

Por otra parte, “la perspectiva Eudemonista entiende la felicidad y el bienestar como un estado de plenitud y armonía psicológica que supone el desarrollo de las virtudes y en particular de la razón” (Rodríguez et al. 2010, 63) y se centraliza en el fortalecimiento de las capacidades y el desarrollo personal como indicadores del funcionamiento positivo (Abello et al. 2008).

Sin embargo, tanto una tradición como otra vinculan el bienestar con el contacto social y las relaciones interpersonales, con el arraigo y las relaciones comunitarias, con los estándares activos de amistad y la contribución social, lo que puede desembocar en el denominado bienestar social (Allardt 1993).

En esta perspectiva, la situación de movilidad que afrontan las familias venezolanas, manifestada en el traslado de un territorio a otro, contiene un desarraigo de los vínculos con la tierra, y la comunidad; situación a la que (González 2005) denomina como “duelo migratorio” y que es motivada por precariedad económica, condiciones de subsistencia, violencia, guerras y persecución que tienen como consecuencia la pérdida de medios de vida, derechos y servicios como necesidades fundamentales en base al bienestar (Maslow 1943).

El bienestar social permite una consideración más completa de las condiciones necesarias para el desarrollo humano. Un enfoque sobre las necesidades básicas se concentra en las condiciones sin las cuales los seres humanos no pueden sobrevivir, evitar la miseria, relacionarse con otras personas y evitar el aislamiento (Allardt 1993, 127).

En este sentido, se parte de que las familias venezolanas en situación de movilidad humana causada por la precariedad económica y que no cuentan con las condiciones mínimas para la subsistencia en su país de origen, tampoco cuentan con una base inicial para cubrir sus necesidades físicas y sociales en el país de acogida (Maslow 1943).

Por otro lado, la situación de movilidad humana tiene un vínculo con el bienestar psicológico, en donde las personas sufren un desarraigo no solo de sus bienes materiales y los medios de subsistencia, sino también del territorio y las relaciones sociales y comunitarias que se habían tejido sobre este.

La niñez migrante, al salir de su territorio, siente la “pérdida” de las relaciones construidas entre familia, escuela y comunidad lo que también afecta sus estados emocionales.

Asimismo, generan sensaciones de pérdida, otros elementos de importante carga afectiva que

a menudo se suelen desconocer como: los paisajes, los colores, la tierra y olores (Atxotegui 2000).

Este desarraigo también implica un proceso de adaptación frente al nuevo contexto con el que la niñez migrante con vocación de permanencia en los países de destino se tiene que enfrentar, siendo el escenario educativo uno de los más significativos. Por consiguiente, la niñez migrante cuando ingresa a la escuela en el país de destino enfrenta desafíos de integración educativa que en cierta medida van a depender de su estado individual y su relación con el nuevo entorno que le rodea.

El bienestar psicosocial está definido por la correlación entre el estado psicológico de un individuo (mente, pensamientos, sentimientos, comportamiento, incluyendo conocimientos y habilidades sociales) y las conexiones y el apoyo social (por ejemplo, relaciones, interacción con el medio ambiente y “calidad” del apoyo social) (Norwegian Refugee Council [NRC] 2021). En este sentido, si la niñez migrante logra alcanzar un bienestar psicosocial positivo, su inclusión educativa en la escuela va a tener mayor éxito, es decir, las relaciones positivas con la familia, la comunidad y la sociedad, van a permitir que los niños/as accedan a procesos educativos con mayor seguridad.

De igual manera, “el acceso a la educación es una protección esencial para los niños y los jóvenes en contextos de desplazamiento” y “contribuye a la adopción de soluciones ya que [les] proporciona conocimientos y aptitudes para reconstruir sus vidas y sus comunidades” (Ruiz Mancera, Ramírez Bolívar y Rozo Ángel 2020, 16)

El acceso a la escuela le genera a los niños/as facilidad para el relacionamiento y ayuda al desarrollo de destrezas y habilidades a través de la adquisición del conocimiento que en la medida que se obtiene les permite desenvolverse socialmente y contar con herramientas para su desarrollo individual y social (Turbay 2000). Este desarrollo pleno no “depende exclusivamente de la educación, sino que a ella deben sumarse un conjunto de políticas y de experiencias de interacción en los ámbitos familiar, comunitario y social” (Turbay 2000, 19).

Un entorno familiar estable, el apoyo educativo, los factores económicos y la situación legal son aspectos que influyen en la adaptación, participación y éxito educativo de los niños/as migrantes. Por lo tanto, es importante abordar las necesidades de las familias migrantes en su conjunto para lograr una inclusión educativa efectiva y equitativa de los niños.

En efecto, la inclusión educativa y la permanencia de los niños/as migrantes depende en gran medida del bienestar de las familias, lo que también implica el acceso a derechos y servicios

en el país de acogida a través de procesos de regularización migratoria, procesos a los que personas de nacionalidad venezolana pudieron acceder en Colombia.

La palabra "regularización" se refiere a la acción o proceso de hacer algo regular o establecer normas, reglas o pautas para un determinado contexto. En el ámbito legal, la regularización implica ajustar o regularizar una situación que no cumple con las normas o requisitos establecidos. La regularización implica que el Estado reconoce oficialmente la presencia de esa persona en el país y le concede derechos y responsabilidades similares a los de otros residentes (Organización Internacional para las Migraciones [OIM] 2021).

Desde una perspectiva política, los Estados – Nación que gozan de soberanía frente a quienes permiten o no el ingreso a sus territorios, generan unas políticas de regulación a los flujos migratorios, es decir, de quienes salen y sobre todo quienes entran a sus territorios. En relación con lo anterior encontramos el derecho a migrar, tanto de salida del país de origen, cómo del país de ingreso, siendo el primero un poco más flexible o permisivo, sin embargo, las restricciones aumentan para quienes entran, situando barreras internas a las personas migrantes; en este caso específico, la determinación recae en los Estados, de acuerdo con el principio de soberanía y las regulaciones administrativas que establezcan para este propósito (Zolberg 2006).

El principio de que las personas tienen el derecho de salir libremente de su país de origen y regresar a él está consagrado en varios instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos. Uno de los textos más importantes que establece este principio es la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. El artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado y que toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”.

Además de la Declaración Universal de Derechos Humanos, otros tratados y convenios internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también contienen disposiciones relacionadas con el derecho a la libre circulación y la salida de un país. Estos tratados reconocen y protegen el derecho de las personas a viajar y moverse libremente, así como el derecho a abandonar su país de origen. Las prohibiciones de salida del país se dan únicamente por mandatos judiciales (OIM 2019).

Además, las migraciones pueden presentar una serie de características que se ajustan a los intereses del Estado, lo que a menudo se traduce en una respuesta positiva y selectiva hacia ciertos tipos de flujos migratorios. Estos intereses gubernamentales abarcan aspectos políticos, sociales, económicos y culturales que influyen en la formulación de políticas migratorias.

Desde una perspectiva política, los Estados pueden aprovechar la migración como una herramienta para abordar sus objetivos estratégicos y relaciones internacionales. Por ejemplo, pueden establecer acuerdos bilaterales o regionales para atraer a migrantes altamente calificados de otros países, fortaleciendo así su influencia y colaboración en áreas de interés mutuo (Zolberg 2006).

En el ámbito económico, la migración selectiva puede ser una respuesta a la demanda de ciertas habilidades o industrias en el país de acogida. Los Estados pueden diseñar políticas de inmigración específicas para atraer a profesionales altamente calificados, inversores o trabajadores con experiencia en sectores clave que contribuyan al crecimiento económico y la competitividad. Esta selección puede estar en línea con la necesidad de cubrir vacantes laborales específicas y fomentar la innovación. Además, los Estados pueden considerar la migración como una vía para abordar desafíos demográficos, como el envejecimiento de la población o la falta de jóvenes trabajadores (Massey, Durand y Malone 2002).

En resumen, la migración selectiva es una manifestación de cómo los Estados responden a sus intereses políticos, económicos, sociales y culturales al diseñar políticas migratorias que influyen en la composición de los flujos migratorios. Estas políticas pueden variar ampliamente entre países y a lo largo del tiempo, reflejando las cambiantes prioridades y necesidades de las naciones en un mundo globalizado (Castles y Miller 2004).

Los Estados receptores pretenden llegar a la “integración” que exige a los migrantes una asimilación de los valores constitucionales tradicionales dominantes en la sociedad y que permita el mantenimiento de las formas de vida culturales originarias que no se confronten a los valores constitucionales (Lema 2005).

En este sentido, la generación de medidas migratorias están dirigidas tanto al fomento como a la oposición de ciertos tipos de flujos, ya que el Estado se basa en una evaluación concerniente a las características de los sujetos de interés para el ingreso a los países de destino, características como la cultura, (etnia, religión) procedencia de clase social y posiciones políticas, son los factores principales para una decisión al generar un derecho de

entrada (Zolberg 2006); en otras palabras es lo “socialmente aceptable” respecto al migrante modelo, que cumplen con los condicionantes o criterios de selectividad (Domenech 2011).

De acuerdo con la OIM la regularización aprueba que los migrantes que habitan en un país puedan estabilizar su situación, reduce las posibilidades de que puedan ser explotados, aumenta la recaudación fiscal y las aportaciones a la seguridad social del Estado, mejora la disponibilidad de datos exhaustivos sobre el mercado laboral y la migración irregular, y disminuye la economía sumergida (OIM 2021).

La regularización de los migrantes está intrínsecamente ligada a los derechos humanos, ya que busca garantizar que todas las personas, independientemente de su estatus migratorio, disfruten de los derechos fundamentales reconocidos internacionalmente: “la regularización migratoria es una de las principales herramientas para integrar a los migrantes, promover sus derechos humanos y generar sociedades pacíficas, justas e incluyentes” (OIM 2021, 1).

Cuando los migrantes se encuentran en situación irregular, es posible que enfrenten obstáculos significativos para acceder a una serie de derechos básicos, como la atención médica, la educación, el empleo formal, la vivienda, la protección legal y otros servicios sociales.

La regularización de los migrantes puede mejorar su acceso a derechos al otorgarles un estatus migratorio reconocido, lo que les permite beneficiarse de las mismas garantías y protecciones que otros residentes regulares. Al obtener un estatus migratorio regular, los migrantes pueden obtener documentos de identificación, permisos de trabajo y otros documentos necesarios para acceder a servicios y oportunidades en el país de acogida.

Además, la regularización también puede promover la igualdad y la no discriminación, al garantizar que todos los individuos, independientemente de su estatus migratorio, tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades (OIM 2021).

El acceso a derechos, como la educación, la atención médica, la vivienda adecuada, la protección social y la justicia, es esencial para el bienestar de cualquier individuo y, por lo tanto, también es relevante para las familias migrantes.

Cuando las familias migrantes tienen un acceso equitativo a sus derechos, su bienestar se fortalece. Pueden acceder a una educación de calidad para sus hijos, recibir atención médica cuando sea necesario, vivir en condiciones de vivienda adecuadas y disfrutar de una protección social básica.

1.2 Desafíos y limitaciones del proceso de regularización migratoria de venezolanos en Colombia

En términos generales Venezuela se ha caracterizado por experimentar procesos migratorios de acuerdo con el momento histórico por los que ha transitado, pues vale la pena mencionar que “durante buena parte del siglo XX fue un país receptor y en los últimos años pasó a convertirse en emisor, inicialmente de personas con altos niveles de calificación, jóvenes, profesionales, empresarios” (Vargas Ribas 2018, 92).

Desde el año 2014 Venezuela se enfrentó a una de las peores crisis de su historia debido a múltiples factores que incluyen la caída de los precios del petróleo en 2014-2015, la inestabilidad económica, institucional, política y el desabastecimiento de bienes y servicios provocando el exilio de personas venezolanas a países de la región y del mundo.

En el año 2015 se da el cierre de la frontera Colombia Venezuela y son expulsados cerca de 1.500 colombianos de Venezuela. A partir de 2016 y con más intensidad en 2017, la emigración venezolana ha tenido una transformación relevante, no sólo porque ha crecido de manera importante, sino porque se ha dado de forma transversal y toca a todos los sectores sociales: “La emigración es actualmente un proceso generalizado en la población venezolana, pues se da entre cualquier estrato socioeconómico” (Vargas Ribas 2018, 92); ya que “las personas ven en la emigración la única posibilidad para eludir la falta de condiciones mínimas de vida, como acceso a la salud y la alimentación lo que vulnera de manera evidente sus derechos humanos fundamentales” (Vargas Ribas 2018, 93).

Muchos de los migrantes son hombres solos y familias venezolanas empobrecidas dispuestas a trabajar en el sector informal o por salarios menores a los establecidos legalmente, con el objeto de poder sobrevivir en tierras colombianas o para mandar remesas a sus familias.

Por las condiciones vecinales, sociales y geográficas entre Venezuela y Colombia con 2.219 kilómetros de frontera compartida, ha sido Colombia el primer país en ser receptor de movilidad humana venezolana, en una migración sostenida desde el año 2016 hasta la actualidad concentrando a 2.477.588 venezolanos (Migración Colombia 2023)

Ante esta dinámica, el gobierno colombiano ha expedido medidas de flexibilización migratoria derivadas de la caracterización de la población migrante y las dinámicas propias de los flujos migratorios.

Es así como en el año 2016 y con el propósito de facilitar y permitir el ingreso de los ciudadanos venezolanos por los Puestos de Control Migratorio habilitados por Migración Colombia en la Zona de Frontera colombo-venezolana, Migración Colombia expidió la Tarjeta de Movilidad Fronteriza para personas venezolanas residentes en Venezuela que ingresan a Colombia para abastecimiento de insumos y alimentos, o por razones académicas y/o laborales.

En 2017 se crea el Permiso Especial de Permanencia (PEP) por parte de Migración Colombia, como mecanismo de regularización temporal para personas venezolanas con vocación de permanencia en el país que habían ingresado de manera regular.

En el año 2018 se establece el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (PEP-RAMV) a través del Decreto 542, del 21 de marzo de 2018, como mecanismo de regularización migratoria para aquellas personas migrantes venezolanas que habían ingresado de manera irregular al país y tenían vocación de permanencia y autorizando estar en Colombia hasta por dos años, sirviendo “como insumo para el diseño de una política integral de atención humanitaria” (Gissi et al. 2020, 25) lo que fue apoyado por organismos de las Naciones Unidas (ONU) como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización internacional para las Migraciones (OIM) con el establecimiento de la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial R4V para la respuesta regional a los flujos migratorios mixtos en 17 países de Latinoamérica, y la expedición del Permiso de Tránsito Temporal a los venezolanos que se dirigen hacia terceros países con vigencia de 15 días para movilizarse por el territorio nacional.

En el año 2020, se crea el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento a la Formalización (PEP-FF) como un esfuerzo para disminuir la informalidad laboral y permitir el acceso al trabajo de los venezolanos en situación migratoria irregular en condiciones de aseguramiento. El titular de este permiso podrá regularizar su estatus migratorio a través de un contrato laboral que garantice las condiciones laborales del migrante venezolano, y así contar con todos los beneficios que otorga el Permiso Especial de Permanencia.

Para el año 2021 a través del Decreto 216 de 2021 se adopta el “Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal (ETPV) y se dictan otras disposiciones en materia migratoria.

El ETPV es un mecanismo jurídico de protección temporal para las personas refugiadas y migrantes venezolanas en Colombia, “complementario” al régimen de protección internacional de refugiados.

El Estatuto Temporal de Protección está compuesto por el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV), en el que tendrán que inscribirse las personas refugiadas y migrantes de Venezuela, y por el Permiso por Protección Temporal (PPT), un documento de identificación y regularización que les permitirá a las personas venezolanas acceder a derechos, servicios y oportunidades de integración por diez años, mientras que adquieren una visa de residencia.

De acuerdo con el ETPV se presenta como una medida transitoria, contingente y emergente que se compone de dos elementos: 1- el Registro Administrativo para Migrantes Venezolanos (RUMV) y 2- el Permiso por Protección Temporal (PPT) que es el documento en físico que les permite a las personas acceder a derechos, servicios y oportunidades de integración por diez años, mientras los migrantes venezolanos adquieren una visa de residencia posterior al cumplimiento del tiempo del PPT (OIM 2021).

Asimismo, este proceso de ETPV tiene dos momentos: la primera fase que va del 5 de mayo de 2021 a mayo 28 de 2022, podían acceder las personas migrantes venezolanas en situación migratoria regular con algunos de estos documentos vigentes: Permiso de Ingreso y Permanencia -PIP-, Permiso Especial de Permanencia -PEP-, Permiso Temporal de Permanencia – PTP-, Permiso Especial de Permanencia -PEP RAMV-, Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización -PEP-FF-, venezolanos con salvoconducto SC-2, que estén en trámite del reconocimiento de la condición de refugiado, venezolanos en condición migratoria irregular, que hayan ingresado a Colombia antes del 31 de enero de 2021 y que puedan demostrar a través de prueba sumaria su permanencia en el territorio nacional antes de esa fecha (Migración Colombia 2022).

Las personas que ingresen a Colombia de forma irregular después del 31 de enero del 2021 no serán beneficiarias del ETPV. La segunda fase aplica para personas venezolanas que en los primeros dos años de vigencia del ETPV (entre el 29 de mayo de 2021 y el 28 de mayo de 2023) entren de forma regular por algún Puesto de Control Migratorio debidamente habilitado con sello de pasaporte y tienen plazo hasta el 24 de noviembre de 2023 para realizar el proceso.

Asimismo, a la fecha pueden acceder los niños, niñas y adolescentes vinculados a procesos de restablecimiento de derechos, jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes y aquellos niños niñas y adolescentes que se encuentren matriculados en una institución educativa en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media. El plazo para estos tres últimos grupos va hasta el 30 de mayo de 2031 (Migración Colombia 2022)

Sin embargo, un número alto de personas venezolanas no lograron acceder a este proceso en los tiempos establecidos por varias razones. Una de ellas es la llegada irregular continua, constante y sostenida de población migrante venezolana a territorio colombiano por razones de reunificación familiar, así como la desinformación sobre el proceso de regularización en zona rural dispersa y los alcances de tener el documento PPT, la presencia de actores armados ilegales en algunas zonas del departamento de Nariño que restringe la libre movilidad, así como otros grupos dedicados a economías ilícitas que fueron desmotivados por sus empleadores.

Teniendo en cuenta que los tiempos para acceder al proceso del PPT ya culminó, y que el tiempo estimado por el Estado fue muy limitado, una de las consecuencias es que muchas personas que ingresaron al país de manera irregular posterior a las fechas estipuladas no pudieron acceder al PPT, pues el Estado “no tuvo en cuenta” que unas de las razones para migrar de Venezuela a Colombia fue la reunificación familiar.

Entre varias de las personas adultas que han ingresado a Colombia de manera irregular posterior a las fechas estipuladas para adquirir el PPT han sido mujeres, que en muchos casos son madres con sus hijos en Colombia y que ahora no podrán acceder al PPT, que es un documento individual, que no permite que la protección pueda extenderse a todo el núcleo familiar, y estos son los casos de varias familias en el municipio de Ipiales, en donde incluso la única persona que no ha podido acceder al documento PPT ha sido la madre.

Cabe mencionar que algunas de las madres venezolanas ingresaron al país en busca de la reunificación familiar para continuar como proveedoras y cuidadoras del hogar, mientras sus hijos estuvieron a cargo de otros familiares y/o al cuidado de personas que hacen parte de redes migratorias (Gurak y Caces 1998) de apoyo en el municipio de Ipiales. Aquí se puede hablar de una vulneración al derecho de reunificación familiar, o que la medida del decreto no tiene en cuenta este derecho a fondo pues “La Declaración de Cartagena de 1984 reconoce que la reunificación de las familias constituye un principio fundamental en materia de migrantes y refugiados” (Parra Senfet 2018, 3).

Ahora bien, en cuanto a las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado titulares de un salvoconducto (SC-2), se encuentran obligadas a aportar su información oportunamente durante el Registro Único de Migrantes Venezolanos MV y decidir, voluntariamente, si renuncian al trámite de solicitud de refugio para acogerse al Estatuto y, en ese caso, solicitar el PPT (Pelacani 2022); de este acontecimiento no hay un dato registrado por Migración Colombia y de ningún organismo de cooperación internacional que indique el porcentaje de personas que por acceder al PPT han abandonado procesos de solicitud de refugio en Colombia.

De los 16.2 millones de personas solicitantes de asilo individual en todo el mundo entre 2010 y 2019, solo cinco millones recibieron el estatus de refugiado, lo que a mi parecer genera atención hacia las “visas humanitarias” o permisos de residencia regional como formas de acortar los procedimientos institucionales hacia los individuos solicitantes de refugio, los cuales se inclinan o se sienten atraídos por esta opción, quizá porque sea más rápida de obtener (Gómez, El sistema de protección de los refugiados en entredicho. Escenarios y manifestaciones de su debilitamiento en el contexto latinoamericano 2022).

Para el caso colombiano, siendo este un país con un conflicto armado reconfigurado y latente, no es un país al cual muchos acuden a solicitar refugio, siendo el documento PPT la opción que propone el estado colombiano para evitar que las personas migrantes venezolanas lleguen a solicitar la condición de refugiado, ya que Colombia es el país con más desbalance en el porcentaje entre las solicitudes y aceptación de refugio al no poder brindar todas las garantías que integra la condición de refugiado.

A la fecha no es posible acceder a información que permita identificar cuántas personas de nacionalidad venezolana han renunciado a la solicitud de refugio para acceder al proceso de regularización del ETPV, ya que son cifras o datos internos que coordina la Cancillería con la CONARE - Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado.

Por consiguiente, el Estado Colombiano asimiló el proceso de regularización ETPV para la población venezolana como formas complementarias al sistema de protección internacional, lo que también hace pensar que los países a través de sus políticas y discursos producen la migración irregular y se crean políticas migratorias emergentes de corto alcance (Gómez y Herrera 2022).

Respecto a los temas educativos para la niñez migrante, el Estado Colombiano, desde el año 2015, ha promovido el acceso de los niños/as y adolescentes de nacionalidad venezolana al

sistema educativo, en este sentido, se han podido matricular en instituciones educativas incluso sin un documento válido en Colombia.

Para el registro de los niños/as Migración Colombia ha requerido que las instituciones educativas escolares registren a las personas con necesidad de matrícula escolar en el Sistema de Información para el Reporte (SIRE), de igual manera, “se orienta respecto a la convalidación de estudios, a la validación de grados y a las estrategias de permanencia, tales como el transporte escolar y el acceso a los planes de alimentación escolar” (Pelacani 2022, 6).

Al año 2022, según la secretaría de educación del departamento de Nariño, hay 1.649 estudiantes de nacionalidad venezolana matriculados en las instituciones educativas. De estos 1.649 niños/as y adolescentes, 816 se encuentran matriculados en Ipiales y sólo 336 están registrados en el Sistema de Matrícula con PPT, 928 estudiantes migrantes venezolanos matriculados en el municipio de Tumaco y el municipio de Pasto con 1.017 estudiantes migrantes venezolanos matriculados. Al día, no hay registro desagregado por sexo y grupo étnico de niños/as y adolescentes en el departamento de Nariño y el municipio de Ipiales.

Capítulo 2. Familias migrantes, bienestar e integración educativa

Yo trabajo por mis hijos, por su educación y porque ellos se sientan bien, si ellos están bien, todos
estamos bien

—Yuleimy Torrealba

A través de mi labor como educador con niñez y adolescencia migrante en espacios de aprendizaje alternativos, en colaboración con la organización no gubernamental Consejo Noruego para Refugiados, he desarrollado un interés por comprender la integración educativa de los niños/as y adolescentes en las instituciones educativas y su relación con la regularización de las familias migrantes, además de reconocer la importancia del bienestar de las familias en la integración educativa de los niños/as y adolescentes.

Durante mi experiencia como educador, he tenido la oportunidad de trabajar estrechamente con niños y adolescentes migrantes que se encuentran en diferentes etapas y maneras de regularización en Colombia y he observado que el proceso de regularización de las familias migrantes desempeña un papel fundamental en el acceso y la participación de los niños/as y adolescentes en el sistema educativo.

Al obtener un estatus migratorio, las familias tienen más posibilidades de acceder a servicios educativos y sociales, lo que puede brindarles una mayor tranquilidad y confianza para involucrarse activamente en la educación de sus hijos.

Asimismo, he notado que el bienestar de las familias migrantes está estrechamente vinculado con la integración educativa de los niños/as y adolescentes. Cuando las familias se encuentran en una situación de estabilidad emocional, social y económica, los niños y adolescentes experimentan un entorno familiar más propicio para su desarrollo y aprendizaje. Esto incluye el acceso a una vivienda adecuada, servicios de salud, apoyo emocional y oportunidades laborales para las madres y padres.

En resumen, gracias a mi trabajo como educador con niñez y adolescencia migrante en espacios de aprendizaje¹ alternativos, he adquirido un interés significativo en conocer la

¹ Los Espacios de Aprendizaje son lugares en donde la niñez y la adolescencia reciben actividades educativas a través de un programa de alfabetización, nivelación y refuerzo escolar, con un enfoque de educación en emergencias de acuerdo con el manual de la Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencias (INEE por sus siglas en inglés) utilizado a nivel global por las organizaciones de cooperación internacional.

integración educativa de los niños y adolescentes en las instituciones educativas y su relación con la regularización de las familias migrantes, reconociendo también la importancia del bienestar de las familias para garantizar la integración educativa exitosa de los niños y adolescentes migrantes.

Para el desarrollo de la investigación se identificaron a dos familias migrantes venezolanas del municipio de Ipiales con las cuales ya se tenía un contacto previo. Dichas familias han vivido en el municipio alrededor de dos años, ingresaron al país de manera irregular y con el tiempo se adhirieron al proceso de regularización migratoria que el Estado de Colombia promovió a partir del año 2022. Al momento de la entrevista las familias se encontraban en proceso de regularización, es decir, a la espera del documento de Permiso Temporal de Permanencia (PPT).

Sin embargo, cada familia tiene sus matices respecto a la situación migratoria en el país. Por un lado, en la familia Pedral en cabeza de la señora Yuleimi, tan solo se encuentra en proceso de regularización (a través de la obtención del PPT) su sobrino Camilo de 7 años, puesto que Yuleimy Torrealba ha estado a la espera de obtener su estatus de refugiado al igual que su hija Camila de 11 años. Esta familia migró en el año 2019 de Venezuela a Perú, y en 2021 migraron de Perú a Colombia con el ánimo de solicitar y acceder al estatus de refugiado; al momento, la señora Yuleimi y su hija Camila cuentan con el documento SC2 que es válido en zonas de frontera dentro del territorio colombiano y que sirve como un documento temporal mientras el Estado colombiano les otorga el estatus de refugiado.

El sustento de la familia depende económicamente del trabajo que realiza Yuleimy en el trabajo de cocina que realiza en algunos restaurantes y la venta de comidas rápidas que prepara en casa, Yuleimi se ha encargado del cuidado de su sobrino después de que su hermano (el papá de Víctor) falleciera en Venezuela. Camila y Víctor se encuentran inscritos en una institución educativa, Camila en cuarto y Víctor en primer grado escolar.

Por otro lado, la familia Rivas de quien su representante es la señora Crissmar Rivas de 31 años, se encuentra en proceso de regularización a través de la obtención del PPT, tanto la señora Crissmar como su hijo Sneiber de 8 años, Alexa de 5 años y su madre Josefina de 60 años se encuentra a la espera del documento oficial de regularización PPT.

La ocupación de la señora Crissmar Rivas es ayudante de ventas en la plaza de mercado de la ciudad de Ipiales, la señora Crissmar migró en el año 2020 junto con su esposo (padre de sus hijos) con el cual se encuentra separado, posteriormente realizó un ahorro para que su madre

junto con su hijo e hija pudiese llegar desde Venezuela hasta el municipio de Ipiales en el 2021. Sneiber cursa grado primero, y Alexa se encuentra iniciado la etapa escolar en un preescolar del municipio. La señora Josefina se encarga del cuidado de los niños, las labores domésticas del hogar y el seguimiento del proceso educativo de los niños. Uno de los criterios para desarrollar con dichas familias es la confianza desarrollada con ellas a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje llevado a cabo con los niños/as en los espacios de aprendizaje del Consejo Noruego para Refugiados. Además, son familias que se han interesado en que sus hijos/as puedan fortalecer sus procesos educativos debido a la ausencia de ellos en las escuelas por tiempos prolongados, son familias que le prestan importancia al acceso y la permanencia educativa de los niños/as del hogar.

Las entrevistas permitieron obtener perspectivas individuales y experiencias directas de las familias migrantes. A través de las entrevistas, se logró explorar algo de sus historias personales, desafíos, logros y aspiraciones como familias; lo que considero proporciona una comprensión más profunda de su realidad y permite capturar matices y detalles que no se podrían obtener mediante métodos cuantitativos o análisis documental.

También permitieron contextualizar la migración de las familias en un contexto específico, en este caso, el municipio de Ipiales. Al seleccionar familias migrantes que llevan varios años en el lugar, se puede obtener información valiosa sobre su proceso de adaptación, las estrategias que han empleado para sostenerse en la ciudad y cómo han construido una vida en este territorio.

Al seleccionar familias migrantes en proceso de regularización, las entrevistas brindaron información relevante sobre los desafíos y oportunidades que enfrentaron o enfrentan durante este proceso; mediante las entrevistas, se pudo explorar las experiencias de las familias en el proceso de regularización y comprender cómo esta afecta la integración educativa de los niños en las escuelas.

Además, al momento de realizar las entrevistas las familias tuvieron una oportunidad para compartir su voz, reconociendo su experiencia y conocimiento, y haciendo parte importante de la investigación, contribuyendo sus perspectivas sobre la integración educativa de la niñez y la adolescencia migrante. También permiten obtener perspectivas individuales, contextualizar la migración, comprender el proceso de regularización; estas entrevistas brindan una visión de la realidad migratoria y contribuyen a una comprensión de la integración educativa de la niñez y la adolescencia migrante en dicho contexto.

Por otro lado, analizar los derechos como la salud, el trabajo, la vivienda y las redes migratorias de las familias migrantes es fundamental para comprender la integración educativa de la niñez y la adolescencia migrante.

La regularización y el bienestar de las familias migrantes son cruciales en la integración educativa de la niñez y la adolescencia migrante debido a que brindan estabilidad y seguridad tanto a nivel individual como familiar. Además, cuando las familias migrantes se encuentran en una situación de bienestar emocional, social y económico, los niños y adolescentes experimentan un ambiente familiar propicio para su desarrollo y aprendizaje.

El acceso a derechos como la salud, el trabajo, la vivienda y las redes migratorias de las familias migrantes promueve una integración educativa más efectiva y significativa para los niños y adolescentes migrantes. Esto les permite tener un entorno favorable que respalde su crecimiento académico, emocional y social, y fomente su pleno desarrollo como individuos.

2.1 Salud

La salud es un derecho fundamental de todo ser humano, y garantizar el acceso a servicios de salud adecuados es crucial para el bienestar y el desarrollo de los niños y adolescentes migrantes. Una buena salud física y mental les permite participar plenamente en el proceso educativo, mantener la atención y el enfoque en el aprendizaje, y desarrollar su máximo potencial académico.

El acceso a la salud para las familias migrantes, incluyendo a los padres y madres, desempeña un papel fundamental en la integración educativa de la niñez y adolescencia migrante.

Cuando los padres y madres migrantes tienen acceso a servicios de salud adecuados, pueden mantener su bienestar físico y mental. Esto les permite estar en mejores condiciones para brindar apoyo a sus hijos en su proceso educativo. Un buen estado de salud física y mental les proporciona energía, capacidad para enfrentar los desafíos y la estabilidad emocional necesaria para participar activamente en la educación de sus hijos.

Las familias coinciden que la falta de acceso a salud es el factor de mayor preocupación para la buena integración educativa en los niños y adolescentes, ya que, los padres y madres al no recibir atención oportuna a sus necesidades en salud y acceso a tratamientos correspondientes, no serán posible continuar con sus empleos y proveer recursos a los hogares.

Frente a esto la señora Yuleimy menciona: “a mí me descubrieron miomas y estaban bien avanzados, y esa fue una causa por la que salí de Venezuela, porque allá no se podía con el tema de salud” (comunicación personal).

La declaración de Yuleimy sugiere que un motivo principal por el que salió de Venezuela y se trasladó a Colombia fue por la dificultad de acceder a la atención médica adecuada en su país de origen. Yuleimy experimentó dificultades para recibir tratamiento médico oportuno en Venezuela, lo cual pudo haber afectado su bienestar y calidad de vida².

Yuleimy buscó establecerse legalmente en Colombia para acceder a los servicios y beneficios disponibles para los migrantes. Al buscar la regularización en Colombia, es probable que haya buscado asegurar su acceso continuo a la atención médica necesaria para tratar sus miomas y otros problemas de salud. Su testimonio sugiere que la falta de recursos y servicios de salud en Venezuela fue un factor determinante en su decisión de migrar a Colombia, donde esperaba obtener regularización y acceso a una mejor atención médica para mejorar su bienestar.

Yuleimy cuenta su experiencia respecto a su problema de salud con miomas uterinos cuando aún no se encontraba con estatus migratorio regular en Colombia: “Yo fui con ese dolor al hospital civil de Ipiales, estaba sangrando, tenía los miomas avanzados y me dijeron que tenía que operarme de emergencia, cuando les dije que no tenía subsidio en salud me dieron de alta y me sacaron del hospital, en ese momento no sabía cómo iba a continuar para seguir trabajando” (comunicación personal).

La regularización de la situación migratoria facilita el acceso a servicios de salud especializados. En muchos países, el acceso a ciertos servicios médicos, como atención hospitalaria, tratamientos especializados o cirugías, puede estar restringido para personas no regularizadas (OIM 2021). Al obtener la regularización, las familias migrantes pueden acceder a una gama más amplia de servicios de salud, lo que les permite recibir atención médica adecuada y especializada cuando sea necesario. En el caso de Yuleimy, la falta de regularización no le permitió acceder a servicios de salud especializados.

Las familias al no acceder al derecho a la salud no pueden concentrarse en el cuidado de los hijos, o al menos las personas que se encargan de estas tareas en los hogares en una situación

² Los miomas son tumores no cancerosos que se desarrollan en el útero y pueden causar síntomas como dolor abdominal, sangrado abundante o problemas para concebir. Si los miomas están en una etapa avanzada, es posible que requieran intervenciones médicas más complejas, como cirugía o tratamiento especializado.

de salud compleja el cuidado de la niñez empieza a complejizarse. La señora Josefina abuela de Sneiber y Alexa es quien está al cuidado del niño y la niña, así como de los trabajos domésticos mientras su hija Crissmar trabaja en la plaza de mercado. Josefina venía padeciendo de un cáncer de mama, el cual no pudo tratarse en Colombia hasta que se regularizó; este acceso a salud especializada por parte de la señora Josefina ha permitido que continúe al cuidado de sus nietos y que su hija Crissmar pueda continuar con sus labores diarias generando ingresos para gastos de manutención del hogar.

“Ahorita gracias a Dios mi madre empezó a realizarse mamografías y exámenes de sangre y todas esas cosas, pero anteriormente no podíamos hacerlo porque era bastante costoso y no teníamos el dinero para que se lo haga de manera particular. Ahora le están haciendo seguimientos” dice Crissmar.

Cuando los padres y madres migrantes tienen acceso a servicios de salud adecuados, pueden mantener su bienestar físico y mental. Esto les permite estar en mejores condiciones para brindar apoyo a sus hijos en su proceso educativo. Un buen estado de salud física y mental les proporciona energía, capacidad para enfrentar los desafíos y la estabilidad emocional necesaria para participar activamente en la educación de sus hijos.

En el ámbito de la salud, la regularización logra que los niños tengan escenarios de bienestar al garantizar el acceso a servicios adecuados para ellos y sus familias migrantes. Además, el acceso a la salud para los padres y madre/as migrantes también desempeña un papel crucial en la integración educativa de los niños, ya que les permite mantener su bienestar y apoyar activamente la educación de sus hijos. En definitiva, al garantizar el acceso a servicios de salud adecuados, crea un entorno propicio para el bienestar de los niños migrantes y se les brinda la oportunidad de continuar desarrollando su potencial en el aprendizaje que llevan a cabo en las escuelas.

2.2 Trabajo

El derecho al trabajo implica que las familias y cuidadores de los/as niños/as y adolescentes migrantes deberían tener oportunidades laborales justas y dignas. El acceso a empleo estable y remunerado adecuadamente es esencial para que las familias migrantes puedan satisfacer sus necesidades básicas, incluyendo la educación de sus hijos. Además, el trabajo de los padres influye en el ambiente familiar, proporcionando estabilidad económica y emocional, lo cual tiene un impacto directo en la integración educativa de los niños y adolescentes migrantes.

El acceso al trabajo para las familias migrantes les brinda estabilidad económica, lo que a su vez tiene un impacto directo en la educación de sus hijos/as. Una situación económica estable permite cubrir las necesidades básicas de los niños/as, como alimentación, vestimenta, transporte y materiales escolares. Además, les brinda la posibilidad de acceder a oportunidades educativas adicionales, como clases extracurriculares o actividades enriquecedoras, lo que favorece su desarrollo académico y personal, sin embargo, en los casos de las familias entrevistadas, ninguna cuenta con algún tipo de contrato laboral que les permita cotizar en seguridad social y pensión, todos los contratos laborales que tienen son verbales, es decir, sin un documento escrito formal que lo respalde.

La señora Crissmar tiene dos trabajos, siendo el primero auxiliar de ventas en la plaza de mercado y el otro que desempeña los miércoles y domingos como empleada doméstica, cuidando a dos niños de una familia del municipio de Ipiales que vive en un sector de estrato alto.

El esfuerzo de la familia por conseguir los recursos hace que se dupliquen los esfuerzos, pero sin ser muy “fructíferos” teniendo en cuenta el aprovechamiento de los empleadores sobre la población migrante, haciendo sus jornadas laborales flexibles por la desregularización de la fuerza de trabajo³ sin que los salarios se ajusten a lo que exige la ley colombiana en temas laborales.

Crissmar comenta “yo trabajo dentro del mercado ayudando a un señor que vende verduras... el señor me paga 10, 20, 30 mil pesos, depende lo que se venda en ese día”, por otro lado, Yuleimi menciona “me la rebusco en la venta de café y empanadas, y también hago turnos de mesera en un restaurante”.

La regularización no implica un bienestar social para las familias por sí misma, pues el bienestar social es un enfoque se preocupa por identificar y garantizar las condiciones esenciales que son indispensables para que los seres humanos puedan sobrevivir y vivir dignamente y evitar la miseria (Allardt 1993) y la regularización brinda una oportunidad para que las familias puedan acceder a trabajos formales, sin embargo, no garantiza que así lo sea

³ De acuerdo con la legislación laboral en Colombia en relación con la Ley 100 de 1993 en Colombia en la cual se destacan los mínimos del derecho del trabajador se destaca lo siguiente: Salario mínimo, Salario básico, Horas extras, Prestaciones sociales y Seguridad Social.

y las familias en su mayoría no han logrado acceder a un trabajo con garantías y prestaciones sociales.

En consecuencia, el trabajo informal en las familias no ha permitido que puedan tener los recursos necesarios para proporcionar a sus hijos/as un entorno propicio para el aprendizaje, es decir, muy pocas veces pueden invertir en libros, materiales educativos, tecnología y otros recursos que faciliten el proceso de aprendizaje y contribuir a mejorar la calidad de la educación de los/as niños/as y adolescentes con herramientas adicionales e inclusive básicas para su desarrollo académico.

Las familias manifiestan que la educación de los niños/as genera gastos económicos considerables, y que la capacidad económica de las familias no está preparada para esto, y que incluso no pueden proyectar este tipo de gastos porque se vive del “día a día”, Crissmar expresa que “la dificultad que viene es que ellos vuelvan al colegio, porque vamos a tener el mismo problema que está sucediendo con los niños (...) la lista que viene es dura y uno no gana mucho, las ventas han bajado bastante”

Las familias al no tener un trabajo que les permita tener ingresos económicos estables se enfrentan a dificultades para adquirir materiales educativos para los niños/as del hogar que asisten a la escuela. La falta de recursos económicos limita su capacidad para comprar libros, cuadernos, computadoras u otros materiales necesarios para el aprendizaje. Esto crea una barrera adicional para la educación de los niños, ya que no contar con los recursos adecuados puede dificultar su participación plena en el proceso educativo.

La educación no sólo depende de lo que sucede en la escuela, sino que también está influida por las condiciones en las que los niños viven fuera de ella. Si una familia no tiene acceso a un trabajo remunerado de manera estable, puede haber limitaciones en su capacidad para proporcionar a sus hijos los recursos necesarios para una educación integral (Turbay 2000).

El acceso al trabajo formal de las familias migrantes venezolanas desempeña un papel clave en la integración educativa de los niños/as y adolescentes en las escuelas, sin embargo, en la mayoría de las familias ingresan a trabajo informal, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2022, 5) “el 80,8% de los migrantes reportó tener contrato de trabajo verbal, mientras que el 19,2% tenían contrato escrito”, lo que indica que la relación trabajo – educación de los niños/as y adolescentes no necesariamente se va a mirar enfatizada en la inversión de recursos educativos, lo que contribuiría al éxito académico y al bienestar general de los niños/as migrantes.

Además, la vulnerabilidad que genera la falta de protección laboral hace que las familias, (en especial las mujeres jefas de hogar) sufran de maltratos y violencia que van en contra de la de su dignidad, al respecto Yuleimy menciona: “en una ocasión el dueño del restaurante (en el que ella trabaja de mesera) me dijo que si quería un poco más de dinero me tenía que acostar con él, esas son cosas que molestan y es muy fuerte, pues a mí me da muy duro”.

Esta situación afecta la posibilidad de conseguir un bienestar que traspasa lo físico y lo biológico y entra a un escalón del bienestar psicosocial de las familias, pues las personas buscan el reconocimiento, la valoración y el respeto tanto de los demás como de sí mismas. Esto incluye la autoestima, la confianza, el logro, el prestigio y el reconocimiento por los logros personales (Maslow 1943), sin embargo, las familias migrantes aún con la regularización en el país siguen conteniendo una vulnerabilidad que afecta su situación inclusive en lo emocional.

En este sentido, la calidad del apoyo hacia los niños/as empieza a verse afectada, pues quizá las condiciones de las madres y padres al no obtener una estabilidad socioemocional sus hijos/as o personas a cargo, no van a experimentar un apoyo firme en su red social sobre todo en lo emocional; en la expresión de afecto, comprensión, empatía (NRC 2021).

Las familias entrevistadas, también demuestran emociones respecto a situaciones presentadas en sus lugares de trabajo, el entorno comunitario y la poca valoración que sienten en el lugar de destino. Hay un sentimiento de decepción y frustración en las personas que se sienten privadas de ejercer su profesión y utilizar sus habilidades y conocimientos adquiridos en el país de origen; sienten una sensación de desvalorización personal al verse obligadas a realizar un trabajo que considera inferior y que no se ajusta a su formación y experiencia.

En su experiencia Yuleimy comenta lo siguiente: “Yo soy enfermera, en Venezuela trabajé en un centro de salud y acá también podría hacerlo, pero los venezolanos no tenemos ese tipo de oportunidades, de ejercer lo que sabemos en este país”

Es posible que Yuleimy sienta impotencia y frustración debido a la falta de oportunidades laborales que le permitan desarrollar plenamente su potencial y contribuir de manera significativa a la sociedad (Maslow 1943). Esta restricción en su trabajo también puede afectar su autoestima y generar sentimientos de inseguridad y ansiedad sobre su futuro y su capacidad para mantenerse y prosperar en el nuevo entorno. Además, esta afirmación, permite mirar que los miembros líderes de la familia en su situación piensen “no sentirse importantes” por no lograr recuperar el estatus que tenían en su país de origen, y es posible

que los niños/as de las familias puedan reproducir este tipo de pensamientos en los contextos escolares.

2.3 Vivienda

El derecho a la vivienda es de vital importancia para las familias migrantes, y su relación con la buena integración educativa de los niños/as y adolescentes es significativa. La vivienda adecuada y estable proporciona a las familias migrantes un entorno seguro y constante para establecerse. La estabilidad residencial permite a los niños/as y adolescentes contar con un lugar fijo al cual regresar después de la escuela, lo que promueve una sensación de pertenencia y arraigo.

Una vivienda adecuada en un área geográfica favorable puede garantizar el acceso de los niños/as y adolescentes a servicios educativos de calidad. Estar ubicados cerca de escuelas de calidad, bibliotecas, centros comunitarios y otras instituciones educativas. La vivienda estable contribuye a la estabilidad escolar de los niños/as y adolescentes migrantes, pues, al vivir en un lugar constante, se reducen las interrupciones en su educación, como cambios frecuentes de escuela y también contribuye en el bienestar emocional de los niños/as y adolescentes migrantes.

No obstante, la necesidad de vivienda en las familias migrantes junto con la falta de acceso a recursos económicos ha hecho que estas se ubiquen en sectores del municipio mayormente vulnerables, debido a que un alquiler de vivienda en dichos sectores no tiene tantos procedimientos legales y/o términos contractuales que dificulten la obtención de vivienda temporal. En este sentido, los contratos de vivienda de las familias migrantes se realizan de palabra con el propietario/a. Al indagar las condiciones de las viviendas, las familias manifiestan que viven o vivieron en espacios compartidos, pues tienen lugares comunes con otros vecinos dentro de las mismas viviendas ampliadas, como baños, duchas, lavanderías y patios.

Crissmar menciona: “Ahora vivimos en un espacio más amplio, independiente, antes compartíamos con otros vecinos, porque era una casa grande, entonces había lugares compartidos como el baño, la ducha”

La situación que manifiesta Crissmar se debe a que la familia ha buscado activamente mejorar sus condiciones de vida y ha encontrado oportunidades para acceder a una vivienda más espaciosa e independiente. Esto pudo haberse logrado mediante la búsqueda de empleo,

ahorros acumulados, el apoyo de redes familiares más no por la regularización en sí misma, ya que esta no garantiza el acceso y obtención de vivienda por medio programas de vivienda para familias migrantes por parte del Estado Colombiano.

La capacidad de la familia para cambiar a un espacio más amplio e independiente implica una mejora significativa en su calidad de vida. Al dejar de compartir espacios comunes con otros vecinos, como baños y duchas, la familia experimenta una mayor privacidad, comodidad y control sobre su entorno lo que también ayuda a mejorar la sensación de seguridad (Maslow 1943).

Sin embargo, debido a las limitaciones laborales que enfrentan las familias, estas no han podido proporcionar los recursos necesarios para equipar adecuadamente los espacios donde los niños realizan sus actividades escolares. Esta situación puede tener un impacto negativo en la integración educativa de los niños; pues la falta de recursos y equipamiento adecuados puede limitar su capacidad para realizar tareas y proyectos escolares de manera eficiente. La carencia de herramientas básicas de estudio puede dificultar su aprendizaje y su participación en el entorno educativo.

Crissmar expresa: “Los niños realizan sus tareas en el suelo, solo tenemos una colchoneta donde ellos pueden afincar sus cuadernos y también en las camas, a veces sienten dolor en la espalda, la cintura o el cuello”.

Vivir en un entorno donde no hay espacios adecuados para estudiar puede generar sentimientos de frustración, desmotivación e incluso vergüenza en los niños. Pueden sentirse excluidos o en desventaja en comparación con sus compañeros que sí tienen acceso a un entorno propicio para el estudio. Esto puede afectar su autoestima y su actitud hacia la escuela, lo que puede repercutir en su participación y rendimiento académico (Turbay 2000).

El acceso a una vivienda adecuada y estable proporciona a las familias migrantes un entorno seguro y constante, lo que contribuye a la estabilidad emocional y la sensación de pertenencia de los niños y adolescentes. Sin embargo, las limitaciones económicas y laborales enfrentadas por las familias migrantes pueden dificultar su capacidad para equipar adecuadamente los espacios de estudio de los niños. Esta falta de recursos y equipamiento puede tener un impacto negativo en la integración educativa, limitando el rendimiento y la participación de los niños en el entorno escolar.

2.4 Redes de apoyo familiar y migrante

Las redes familiares y de migrantes proporcionan un apoyo emocional y social importante para los niños. Al estar conectados con su familia extendida y con otros migrantes de su comunidad, los niños se sienten respaldados, comprendidos y seguros en un entorno nuevo. Este apoyo emocional contribuye a su bienestar psicológico y les ayuda a adaptarse mejor a su entorno escolar. Además, a través de estas redes, las familias también pueden compartir recursos educativos, como libros, materiales de estudio o información sobre oportunidades educativas adicionales.

De igual manera, las redes familiares pueden aportar de manera significativa en el proceso de integración de los niños/as con el envío de recursos para la inversión en la educación escolar.

Yuleimy menciona que el padrino de su hija Camila le envió dinero para la compra de útiles escolares, sin embargo, un documento que demostrara su estatus regular en el país impedía el apoyo entre redes a distancia, puesto que los insumos (dinero) no podían ser retirados para invertir en los gastos de educación de los niños/as.

Yuleimy menciona que la no regularización impedía que se pudieran recibir giros de dinero en el país, que en su momento fue necesario para la manutención de su familia:

Con la cédula venezolana no podía retirar dinero, entonces en una ocasión me enviaron dinero de Estados Unidos y lo perdí porque no tenía el PEP y no pude invertir en la educación de Camila, en las cosas que necesitaba para estudiar, entonces ella se vio afectada, ya que no le pude comprar sus útiles escolares y el uniforme a tiempo... ahora claro, con mi tarjeta de solicitud de refugio (SC2) yo puedo recibir dinero sin ningún inconveniente.

En este sentido, las familias han logrado recibir el apoyo de otros familiares que se encuentran en el extranjero, y al no verse limitadas por la entrega de dinero pueden aportar y/o invertir en la educación de los niños/as, precisamente en materiales escolares necesarios para la continuidad de los estudios y así satisfacer las necesidades de seguridad; pues una vez que las necesidades fisiológicas están cubiertas, las personas buscan seguridad y estabilidad que puede incluir lo financiero, así como un entorno estable (Maslow 1943).

Así mismo, la comunidad migrante, cuenta con grupos en redes sociales, en donde pueden conseguir los materiales educativos de los niños/as un poco más económicos, pues cuando varias familias que no logran estabilizarse en el municipio ponen a la venta los artículos escolares de sus hijos/as, entre los cuales pueden encontrar materiales educativos como cartillas, útiles escolares, uniformes, etc.

“Las dificultades para el siguiente año escolar, es conseguir los uniformes y los materiales escolares, pero entonces es más gasto... nosotros los venezolanos tenemos grupos de WhatsApp y hay familias que se van del país y venden uniformes de los niños entre otras cosas, entonces uno resuelve de esa manera” menciona Crissmar.

La red de apoyo que se ha generado alrededor de la educación de los niños/as ha sido fundamental, puesto que las familias logran entre ellas compartir diferentes materiales o insumos que los niños/as en algún momento de su etapa escolar dejan de utilizar pero que otros pueden reutilizar, entiéndase por uniformes, sudaderas cartillas, etc.; las redes de apoyo respecto a la educación de los niños/as también es un resultado de fuerzas colectivas (Gurak y Caces 1998) que lo han visto como una estrategia para cubrir necesidades que con los recursos que generan sus empleos no podrían solventar.

Si bien para este caso en específico el contacto que se realiza entre la comunidad migrante es por medio de redes sociales para solventar esta necesidad, también se evidencia que las familias pertenecen o se afilian a redes migratorias, como una manera de solventar esa necesidad social en función de una relación que se motiva por una carencia (Maslow 1943), pero que a la vez intenta resolver una situación en la búsqueda del bienestar.

También es importante revisar los mecanismos de autocuidado que generan las familias migrantes y las comunidades, pues de esta manera las prácticas de autoprotección se despliegan en el ámbito de lo no formal a través de las “redes de cuidado” para la niñez en los países de origen (Herrera 2012). Además, la organización de las mujeres a nivel local, las madres comunitarias en tareas de cuidado en contextos de pobreza y relegación humana han visto el cuidado como una estrategia de subsistencia frente a la producción, la reproducción y la territorialidad (Magliano y Arrieta 2021).

Las familias han creado redes de apoyo y de cuidado de la niñez, frente a esto Yuleimy menciona una relación de apoyo que ha creado con una amiga del vecindario “Angela y yo hemos sido siempre de confianza desde que vivimos acá en Ipiales, nos encargamos de nuestros hijos entre nosotras”. Por su parte Crissmar expresa “mi mamá (Josefina) le cuida los hijos a una vecina, ella va a dejarlos y traerlos al espacio de aprendizaje de la Pastoral Social⁴ en donde usted sabe reciben actividades educativas junto con mis hijos”.

⁴ Pastoral Social, es la actitud de servicio por la cual la Iglesia se hace presente en la sociedad, en las personas y en las estructuras para orientar y promover el desarrollo integral de las personas (Universidad Católica de Oriente [UCO] 2023).

Por consiguiente, las familias también se apoyan en los espacios para niñez y adolescencia que proporciona la cooperación internacional, entre espacios seguros⁵ y espacios de aprendizaje, en los cuales sus madres depositan la confianza para la formación y el aprendizaje de sus hijos e hijas, mientras las familias se encuentran quizá en algún otro tipo de actividades económicas. Las redes migratorias entorno al cuidado se establecen a partir de un conglomerado de identidades frente a la nacionalidad, el paisanaje e incluso la clase social (Gurak y Caces 1998). A su vez, las redes son mecanismos de cuidado, en la cual la niñez es una población potencial quien se beneficia de dichos cuidados, que a grandes rasgos denominaría bienestar físico y emocional ya que las confianzas depositadas entre las mujeres terminan siendo cadenas afectivas de cuidado en las migraciones sur - sur.

2.5 Educación

En este apartado, la intención es revisar las relaciones y percepciones que tienen las familias sobre los entornos escolares en los que se encuentran involucrados sus hijos e hijas. La intención es poder vislumbrar aspectos en relación con la comunicación con las escuelas, la sensibilidad frente a su cultura, el apoyo educativo comprendiendo la realidad de la niñez y adolescencia migrante.

De inicio, las familias manifiestan que las escuelas son flexibles al momento de solicitar materiales educativos, y brindan suficiente tiempo para que ellas puedan dotarles de los implementos necesarios a los niños/as. Sin embargo, en los hogares sienten que las escuelas, en especial los docentes tienen preferencias con los estudiantes de nacionalidad colombiana, puesto que han generado comentarios excluyentes de manera directa con las familias, afectando a la niñez migrante y generándoles inseguridades y miedos derivados de su nacionalidad.

Yuleimy menciona: “nosotros sentimos que hay una preferencia hacia las personas que no son venezolanas, a pesar de que mi hija se esfuerza mucho siempre hay unas preferencias”.

En efecto, sienten que tienen una desventaja frente a posibilidades de crecimiento académico por el sólo hecho de ser venezolanos; “Camila siente esa molestia, de que no se ve justo que

⁵ Los Espacios Seguros de Aprendizaje son lugares en donde la niñez y la adolescencia realizan actividades psicosociales con mensajes claves de autocuidado, además, dichas actividades ayudan a la identificación de casos y la activación de rutas de protección, basados en las Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria.

ella pueda tener los primeros lugares, a veces la maestra no la deja participar” expresa Yuleimy.

Aunque la regularización puede brindar un estatus legal, no elimina automáticamente la discriminación y el estigma que a menudo enfrentan las familias migrantes. La discriminación por nacionalidad puede persistir incluso después de obtener la regularización, lo que puede afectar negativamente la integración educativa de los niños/as y adolescentes.

Por su parte, Yuleimy contempla alternativas para que su hija no se sienta excluida en los procesos educativos y evitar el sentimiento de frustración, pues quizá su nacionalidad venezolana empieza a marcar un sentimiento de frustración para los niños en el contexto educativo; Yuleimy se expresa como si le estuviera hablando a su hija “si usted quiere progresar un poquito más, o el cambio de colegio o la pongo en la tarde”. En este sentido, la familia siente que los niños/as en las escuelas no han resuelto las necesidades de estima, pues ellos también buscan el reconocimiento, la valoración y el respeto, esto repercute en la autoestima, la confianza, el logro, el prestigio y el reconocimiento por los logros personales (Maslow 1943).

Las familias migrantes a menudo tienen preocupaciones y cuidados en relación con la institucionalidad y los entes educativos en el municipio. La condición migratoria de las familias puede exponerlas a la discriminación y el estigma en el entorno educativo, así mismo, los niños/as migrantes pueden experimentar tratos injustos o exclusiones por parte de sus compañeros o incluso del personal educativo. Estas experiencias pueden generar una sensación de vulnerabilidad y una percepción de que sus derechos son vulnerados debido a su condición migratoria.

“Cuando a la niña le hablo de las maestras, de que voy a poner la queja ella tiembla y se pone nerviosa, porque ella dice que nosotros somos extranjeros, que nos vamos a meter en problemas” dice Yuleimy. De igual manera ha ocurrido con Víctor el sobrino de la señora Yuleimy (al que él le llama mamá), la tía siente que Víctor al ser un niño afrodescendiente, tiene aún mayor rechazo, pues esta característica sumada a su nacionalidad ha sido motivo para que la educadora no se exprese de igual manera que con los otros niños. “La profesora del grado escolar de Víctor, también he visto que lo rechaza, el niño es muy cariñoso, y yo pude presenciar que el niño iba a abrazarla, pero ella lo rechazó, como quien dice “vaya para allá” dice Yuleimy.

Algunos docentes han expresado de manera directa que las personas venezolanas no tienen derechos en este país, emiten frases que hacen alusión al rechazo marcado por la nacionalidad. “Ustedes son venezolanos y quieren venir a imponer reglas en nuestro país, eso me dijo la profesora cuando le fui a reclamar lo que pasó con mi hijo. Entonces a nosotros nos da miedo ir a denunciar esta situación a secretaría de educación porque me da miedo de que pase lo mismo, de que nos rechacen y no nos crean por extranjeros” complementa Yuleimi.

La respuesta emocional de la madre ante esta situación es comprensible. Ella expresa temor y desconfianza en denunciar el trato discriminatorio a las autoridades educativas, ya que teme que sean rechazados nuevamente y no se les brinde la debida credibilidad por ser extranjeros. Este temor revela la vulnerabilidad y la sensación de desprotección que pueden experimentar las familias migrantes al enfrentar discriminación en el sistema educativo. Este tipo de prácticas discriminatorias en los contextos escolares crean una barrera para que los niños/as puedan satisfacer sus necesidades de autorrealización (Maslow 1943); en donde sale a flote el deseo de alcanzar el máximo potencial personal y desarrollar habilidades, talentos y encontrar un significado a la vida.

Conclusiones y recomendaciones

El acceso a la salud adecuada es fundamental para la integración educativa de las familias migrantes. Cuando los padres y madres migrantes tienen acceso a servicios de salud, pueden mantener su bienestar físico y mental, lo que les permite apoyar mejor a sus hijos en su proceso educativo. La falta de acceso a la salud es el factor principal de preocupación para las familias, lo que repercute en la integración educativa de los niños y adolescentes migrantes. Si los padres y madres no reciben atención oportuna a sus problemas de salud, no podrán mantener sus empleos y proveer recursos a sus hogares, lo que afecta directamente a la educación de sus hijos; gracias a la regularización las familias migrantes acceden a una gama de servicios de salud y recibir atención médica especializada.

El acceso al trabajo formal de las familias es crucial para la integración educativa de los niños migrantes, pues un trabajo formal proporciona estabilidad económica a las familias, lo que les permitiría cubrir las necesidades básicas de los niños, acceder a recursos educativos y participar de manera más activa en las actividades escolares. Sin embargo, la mayoría de las familias migrantes ingresan al trabajo informal, lo que dificulta la estabilidad económica y limita su capacidad para proporcionar recursos educativos adecuados a sus hijos ya que el trabajo informal también carece de garantías como los son las prestaciones sociales en Colombia.

Las condiciones laborales precarias, especialmente en el trabajo informal, pueden generar maltratos y violencia hacia las familias migrantes, lo que afecta su bienestar psicosocial y su capacidad para brindar apoyo emocional a sus hijos. Además, la falta de estabilidad socioemocional de los padres y madres migrantes puede afectar la calidad del apoyo emocional que brindan a sus hijos, lo que influye en su capacidad para enfrentar desafíos y desarrollar habilidades emocionales para el aprendizaje.

Existe un sentimiento de frustración y desvalorización en las familias migrantes debido a la falta de reconocimiento y la imposibilidad de ejercer su profesión y utilizar sus habilidades adquiridas en el país de origen. Las familias sienten que no hay una oportunidad significativa para demostrar que pueden aportar a la sociedad colombiana a partir de sus conocimientos, formaciones y experiencias en el ámbito técnico y/o profesional.

Ahora si bien la regularización de las familias migrantes es un paso importante, no mejora automáticamente todos los aspectos de su vida, pues es necesario abordar de manera integral las barreras y desafíos adicionales que enfrentan en áreas como el acceso a servicios y

recursos, la discriminación, las barreras culturales y la inclusión social y laboral para mejorar la integración educativa de los niños migrantes.

Por otra parte, es importante que el gobierno colombiano implemente medidas para fomentar el acceso al trabajo formal para las familias migrantes venezolanas, ya que esto implica crear oportunidades laborales formales, garantizar contratos laborales por escrito y promover el cumplimiento de los derechos laborales, como seguridad y prestaciones sociales; así como también crear y/o fortalecer mecanismos de control y sanción para prevenir el abuso y la explotación laboral, especialmente hacia las personas migrantes.

Dado que las familias migrantes enfrentan dificultades económicas para adquirir materiales educativos y cubrir los gastos relacionados con la educación de sus hijos/as, el gobierno colombiano puede implementar programas de apoyo económico específicos para estas familias; esto podría incluir subsidios para la compra de libros, materiales educativos y tecnología, así como becas o ayudas para cubrir los costos de transporte escolar y actividades extracurriculares.

En general, estas conclusiones resaltan la importancia de abordar las barreras de acceso a la salud y al trabajo formal para promover una integración educativa exitosa de las familias migrantes. También subrayan la necesidad de reconocer y valorar las capacidades y experiencias de los migrantes, así como de garantizar su bienestar físico, emocional y socioeconómico para apoyar el desarrollo educativo de sus hijos.

Referencias

- Abello, Raimundo, María Amarís, Amalio Blanco, Camilo Madariaga, Darío Díaz, y Tatiana Arciniégas. 2008. "Bienestar, autoestima, depresión y anomia en personas que no han sido víctimas de violencia política y social". *Investigación & Desarrollo* 16(2): 214-231. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26816201>
- Allardt, Erik. 1993. "Tener, amar, ser: una alternativa al modelo sueco de investigación sobre el bienestar". En *La calidad de vida*, editado por Amartya Sen y Martha C. Nussbaum, 126-134. México: Fondo de Cultura Económica, United Nations University.
- Atxotegui, Joseba. 2000. "Los duelos de la migración una aproximación psicopatológica y psicosocial". En *Medicina y cultura: estudios entre la antropología y la medicina*, editado por Enrique Perdiguero Gil y Josep M. Comelles, 83-100. España: Bellaterra.
- Blanco, Amalio, y Darío Díaz. 2005. "El bienestar social: su concepto y medición". *Psicothema* 17(4): 582-589.
- Blanco, Rosa. 1999. *Hacia una escuela para todos y con todos. Boletín 48, Proyecto Principal de Educación*. Santiago de Chile: Unesco.
- Castles, Stephen, y Mark J Miller. 2004. *La era de la migración. Movimientos internacionales población en el mundo entero*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Comisión de Derechos Humanos. 1940. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. París: Organización de las Naciones Unidas.
- Corona, José Luis. 2018. "Investigación cualitativa: fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos". *Vivat Academia Revista de Comunicación* (44): 69-76. <https://doi.org/10.15178/va.2018.144.69-76>
- DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística. 2022. Comunicado de prensa. Encuesta Pulso de la Migración. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pulso-migracion/comunicado-pulso-migracion-ene22-feb22.pdf>
- Díaz, Claudio. 2018. "Investigación cualitativa y análisis de contenido temático". *Revista General de Información y Documentación* 28 (1): 119-142. <http://dx.doi.org/10.5209/RGID.60813>
- Domenech, Eduardo. 2011. "Crónica de una 'amenaza' anunciada. Inmigración e 'ilegalidad': visiones de Estado en la Argentina contemporánea". En *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías*, editado por Bela Feldman-Bianco et al., 31-77. Quito: FLACSO. Sede Ecuador-CLACSO Universidad Alberto Hurtado.
- Fernández-Castillo, Antonio. 2010. "Integración educativa de alumnado de origen inmigrante: análisis psicopedagógico". *Revista Iberoamericana de Educación* (51): 1-12. <https://rieoei.org/RIE/article/view/1841>
- Gissi, Nicolás, Jacques Ramírez, María del Pilar Ospina, Bárbara Pincowsca Cardoso, y Sebastián Polo. "Respuestas de los países del Pacífico Suramericano ante la migración venezolana: estudio comparado de políticas migratorias en Colombia, Ecuador y Perú". *Diálogo Andino* (63): 219-233. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812020000300219>
- Gómez, Carmen. 2022 "El sistema de protección de los refugiados en entredicho. Escenarios y manifestaciones de su debilitamiento en el contexto latinoamericano". En *Movilidades, control fronterizo y luchas migrantes*, editado por Eduardo Domenech, Gioconda Herrera y Liliana Rivera Sánchez, 239-264. México: Siglo Veintiuno.

- Gómez, Carmen, y Gioconda Herrera. 2022. "State and "Mixed Migrations": Migration Policies Towards Haitians, Colombians and Venezuelans in Ecuador". En *Migration in South America*, editado por Carmen Gómez y Gioconda Herrera, 77-98. Springer.
- González, Valentín. 2005. "El duelo migratorio". *Trabajo Social* (7): 77-97.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/8477>
- Gurak, Douglas T., y María Caces. 1998. "Redes migratorias y la formación de sistemas de migración". En *Cruzando Fronteras: Mmigraciones en el sistema mundial*, editado por Graciela Malgenesi, 75-112. Barcelona: Icaria - Fundación Hogar del Empleado.
- Herrera, Gioconda. 2012. "Repensar el cuidado a través de la migración internacional mercado laboral, Estado y familias transnacionales en Ecuador". *Cuadernos de Relaciones Laborales* 30(1): 139-159.
http://dx.doi.org.10.5209/rev_CRLA.2012.v30.n1.39118
- Lema, Margarita. 2005. "Reseña bibliográfica. Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria la cuestión migratoria". *Migraciones Internacionales* 3(2): 179-182. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062005000200009
- Louidor, Wooldy Edson. 2018. "La migración forzada venezolana a Colombia (2015-2018): de una revisión documental a los esbozos de un análisis coyuntural y estructural". En *El éxodo venezolano entre el exilio y la emigración*, editado por José Koechlin y Joaquín Egurén, 21-46. Madrid: José Koechlin - Joaquín Egurén.
- Magliano, María José, y Sofía Arrieta. 2021. "La política en Territorio. Género, Migraciones y Sostenibilidad de la Vida en Argentina". *Íconos - Revista de Ciencias Sociales* (71): 143-160.
<https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/4712>
- Mancebo, María Ester, y Guadalupe Goyeneche. 2010. "Las políticas de inclusión educativa: entre la exclusión social y la innovación pedagógica». *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*, La Plata, 9-10 de diciembre.
https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5273/ev.5273.pdf;
- Maslow, Abraham H. 1943. "A theory of human motivation". *Psychological Review* (50): 370-396. <https://doi.org/10.1037/h0054346>
- Massey, Douglas, Jorge Durand, y Nolan J. Malone. 2002. *Detrás de la trama políticas migratorias entre México y Estados Unidos*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Migración Colombia. 2022. "Estatuto Temporal de Protección para Venezolanos (ETPV)". <https://www.cancilleria.gov.co/estatuto-temporal-proteccion-migrantes-venezolanos>
- . 2023. "Infografías 2022". *Unidad Administrativa Especial Migración Colombia*. <https://unidad-administrativa-especial-migracion-colombia.micolombiadigital.gov.co/infografias-migracion-colombia/infografias-2022>
- Ministerio de Educación de la Nación Argentina. 2019. *Educación inclusiva. Fundamentos y prácticas para la inclusión*. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Näslund-Hadley, Emma, y Alison Elías. 2022. "¿Educación sin fronteras? La esperanza de los estudiantes migrantes". *Banco Interamericano de Desarrollo*.
<https://blogs.iadb.org/educacion/es/educacion-sin-fronteras-estudiantes-migrantes/>
- NRC, Norwegian Refugee Council. 2021. "Youth wellbeing in displacement: case study research & NRC global framework". *NRC*.
<https://www.nrc.no/resources/reports/youth-wellbeing-in-displacement/>
- OIM, Organización Internacional para las Migraciones. 2021. *Estudio regional: Programas y procesos de regularización migratoria*. San José, Costa Rica: OIM.

- . 2019. “Términos fundamentales sobre migración”. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>.
- Parra Senfet, Sofía María. 2018. *El principio de reunificación familiar en el derecho internacional de los refugiados*. Buenos Aires: El Derecho.
- Pelacani, Gracy. 2022. “Niñez migrante en Colombia: grises del aclamado estatuto temporal de protección”. *Foro Revista de Derecho* (37): 33-51.
<http://dx.doi.org/10.32719/26312484.2022.37.2>
- Pérez, Josefa, y Nuria Illán. 1995. “La integración de alumnos con NEE en secundaria obligatoria: un modelo para la evaluación de la competencia curricular”. *Anales de Pedagogía* (12-13): 143-160.
<https://revistas.um.es/analespedagogia/article/view/286031>
- Rodríguez, Raquel, Darío Díaz, Bernardo Moreno, Amalio Blanco, y Dirk van Dierendonck. 2010. “Vitalidad y recursos internos como componentes del constructo de bienestar psicológico”. *Psicothema* 22 (1): 63-70.
- Ruiz Mancera, Silvia, Lucía Ramírez Bolívar, y Valentina Rozo Ángel. 2020. *Acceso, promoción y permanencia de niños, niñas y adolescentes migrantes en el sistema educativo colombiano*. Bogotá, D. C.: Dejusticia.
- Silverman, David. 2013. *Doing Qualitative Research: A Practical Handbook*. London: Sage.
- Turbay, Catalina. 2000. *El derecho a la educación. Desde el marco de la protección integral de los derechos de la niñez y de la política educativa*. Bogotá, D. C.: Fundación Antonio Restrepo Barco y Unicef Colombia.
- UCO, Universidad Católica de Oriente. 2023. “Comité Parroquia de Pastoral Social - COPPAS-”. <https://www.uco.edu.co/parroquia/Paginas/coppas.aspx>.
- Vargas Ribas, Claudia. 2018. “La migración en Venezuela como dimensión de la crisis”. En *Venezuela: la multidimensionalidad de una crisis hemisférica*, editado por Margarita López Maya, Thomas Legler, Andrei Serbin Pont y Ornela Garelli-Ríos, 91-128. CRIES.
- Zolberg, Aristide. 2006. “Las migraciones internacionales desde una perspectiva política”. *Zona Abierta* (116-117): 25-58.

Anexos

Entrevista 1

Entrevista #1							
Nombres & Apellidos	Edad	Nacionalidad	Género	Estado Civil	Estatus migratorio	Ocupación	Rol familiar
Yelainy Ye limyPedral Baez	35	Venezolana	Femenino	Soltera	-PPT -Solicitantede Refugio(SC2)	Trabajadora informa.	Madre, abuela y tía jefe de hogar.
Camila Mendoza Pedral (Hija 7 años cuarto grado, a la espera del PPT, SALVOCONDUCTO)	7	Venezolana	Femenino	Soltero	-PPT - Solicitantede Refugio(SC2)	Estudiante 4° Escolar	Hija
Víctor Torrealba	7	Venezolana	Masculino	Soltero	PPT	Estudiante 1° Escolar	Sobrino
Victoria Luc iana Brito Chacaltana	4	Peruana	Femenino	Soltera	Irregular (no puede optar por PPT)	N/A	Nieta
Emily Baez	22	Venezolana	Femenino	Soltera	Sin acceso a PPT	Trabajadora Informal	Hija - Madre

Entrevista 2

Entrevista #2							
Nombres & Apellidos	Edad	Nacionalidad	Género	Estado Civil	Estatus migratorio	Ocupación	Rol familiar
Crissmar Rivas	27	Venezolana	Femenino	Soltera	-PPT -Solicitante de Refugio(SC2)	Trabajadora informal.	Madre, hija y jefe de hogar
Josefina Colmenares	62	Venezolana	Femenino	Soltero	PPT	Trabajos domésticos, cuidadora.	Madre y abuela
Sneiber Prieto Rivas	7	Venezolana	Masculino	Soltero	PPT	Estudiante	Nieto e Hijo
Alexa Prieto	4	Venezolana	Femenino	Soltera	PPT	Estudiante	Hija - Madre